



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, 30 de septiembre de 2022

Oficio No. 5430/0952/2022
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

DR. MARIO DÍAZ PARDO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE UROLOGÍA
P R E S E N T E

Por instrucciones superiores, en atención al oficio 2440/117/2022, en el que solicita se le informe si existe suficiencia presupuestal para que sea comprometida la cantidad de \$ 406,568.40 (Cuatrocientos seis mil quinientos sesenta y ocho pesos 40/100 M.N.) incluye IVA; para la Adquisición de Catéter Vortek ureteral doble "J" ch 3.7 Fr 10cm, Catéter "J" 4.7 Fr 12cm, Catéter "J" 4.7 Fr 14cm, Catéter "J" 4.7 Fr 16cm, Catéter "J" 4.8 Fr 18cm, Catéter "J" 4.8 Fr 20cm y Catéter "J" 4.8 Fr 24cm, con cargo a la partida 25401 (Costo de Bolsillo).

Al respecto, se autoriza suficiencia presupuestal por \$ 406,568.40 (Cuatrocientos seis mil quinientos sesenta y ocho pesos 40/100 M.N.) incluye IVA. Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2022 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1º de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Por lo anterior, se le exhorta a llevar el mas riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo.

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Elaboró:
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

L.C. SERGIO FLORES GARCÍA

Autorizó:
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

C.P. LUIS MÁRQUEZ PLAZA

C.c.p C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.
Lcda. Graciela Villeda González.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.
L.A.I. Octavio Mejía Guzmán.- Jefe del Departamento de Almacenes.

LMP/SFG/lmp